

**-- -ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA CATORCE (14) DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE (2009), DONDE ESTUVIERON PRESENTES LOS CC. ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. IRENE FONTES VALLE, SÍNDICO; C. JOSÉ RAMÓN FIGUEROA ESTRELLA, REGIDOR; C. MARIA DEL ROSARIO JACOBO DURAZO, REGIDOR; C. ERIK FRANCISCO OCHOA CARRILLO, REGIDOR; C. PEDRO GARCÍA LAGUNA, REGIDOR; Y C. MARIO ARTURO VÉLEZ ESPINOZA, REGIDOR; SIENDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO EL C. MARTÍN TERÁN GASTELUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- - - - -**

**--- ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO (41).-----**

**- - -Acuerdo número doscientos cuatro (204).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, la actualización de la tabla de valores del Catastro Municipal de Magdalena, Sonora, para el ejercicio fiscal del año dos mil diez (2010), debiéndose incrementar los mismos solamente acorde al porcentaje del índice inflacionario que para el caso es del seis por ciento (6%). - - - - -**

**- - -Acuerdo número doscientos cinco (205).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, y ante las consideraciones expuestas por la C. Síndico Municipal en el antecedente, las siguientes enajenaciones, adjudicaciones y escrituraciones de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Magdalena, Sonora: - - - - -**

**- - -I.-A la C. IMELDA VALLE TRUJILLO, el inmueble ubicado en calle Jalisco, Colonia El Polvorín de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de treinta y ocho metros cuarenta y un centímetros cuadrados (38.41 M<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en dieciséis metros setenta centímetros (16.70 M.), con calle Jalisco; al Sureste en dos metros (2.00 M.), con Ramón Ángel Yocupicio Grijalva; al Suroeste en dieciséis metros setenta centímetros (16.70 M.), con propiedad de la misma adquirente Imelda Valle Trujillo; y, al Noroeste en dos metros sesenta centímetros (2.60 M.) con vía pública. - - - - -**

**- - -II.-Al C. RAMÓN ÁNGEL YOCUPICIO GRIJALVA, el inmueble ubicado en calle Jalisco, Colonia El Polvorín de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de treinta y seis metros y diez centímetros cuadrados (36.10 M<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en diecinueve metros (19.00 M.), con calle Jalisco; al Sureste en un metros ochenta centímetros (1.80 M.), con calle Buenos Aires; al Suroeste en diecinueve metros (19.00 M.), con propiedad del mismo adquirente Ramón Ángel Yocupicio Grijalva; y, al Noroeste en dos metros (2.00 M.) con Imelda Valle Trujillo. - - - - -**

**- - -III.-A la C. ESTHER MUÑOZ LAFARGA, el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, Colonia Fátima de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de ciento dos metros y noventa y cinco centímetros**

cuadrados (102.95 M<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en dos metros ochenta centímetros (2.80 M.), con prolongación de la calle Cocóspera; al Sureste en treinta y cinco metros treinta centímetros (35.30 M.), con calle Adolfo López Mateos; al Suroeste en tres metros (3.00 M.), con Graciela Acosta de Orcí; y, al Noroeste en treinta y cinco metros treinta centímetros (35.30 M.) con Esther Muñoz. -----

- - -IV.-A la C. KARINA GABRIELA APPEL BOVEY, el inmueble ubicado en calle Jalisco interior, Colonia San Felipe de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de ciento veintiséis metros y sesenta y cinco centímetros cuadrados (126.65 M<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en nueve metros (9.00 M.), con Rosario Preciado; al Sureste en catorce metros quince centímetros (14.15 M.), con la misma adquirente Karina Gabriela Appel Bovey; al Suroeste en ocho metros treinta centímetros (8.30 M.), con Josefa viuda de Cañez; y, al Noroeste en quince metros treinta y ocho centímetros (15.38 M.) con José Ramón Preciado Arias. -----

- - - Asimismo, se aprueba y acuerda por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, que las anteriores enajenaciones, adjudicaciones y escrituraciones de inmuebles aprobadas, deberán efectuarse conforme a lo establecido por los artículos 202 párrafo primero, 203, 204, 205, 206, 207 y 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es decir con la finalidad de satisfacer las necesidades de suelo para vivienda con los requisitos y consecuencias inherentes, lo cual, previo a la escrituración, deberán quedar total y debidamente solventados por los solicitantes y formado su expediente individual por parte de Sindicatura Municipal, así como cubierto el precio de la operación de venta correspondiente, autorizándose a conceder que se verifique lo propio a plazo y en parcialidades inclusive, lo que será determinado por Sindicatura Municipal, según corresponda a cada caso.-----

- - -*Acuerdo número doscientos seis (206).*-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, la ley número ciento sesenta y siete (167), que reforma los artículos sesenta y siete (67) y ciento cincuenta (150) de la Constitución Política Local, en los términos aprobados por el Congreso Local del Estado de Sonora, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a comunicar al Poder Legislativo Estatal la presente determinación. -----

- - -*Acuerdo número doscientos siete (207).*-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, el Tabulador de Viáticos para el Ejercicio Presupuestal del año dos mil nueve, aplicable al personal del Ayuntamiento y de la administración pública municipal de Magdalena, Sonora. -----

- - -*Acuerdo número doscientos ocho (208).*-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, el plan

de prestaciones de previsión social para los empleados de la administración pública municipal de Magdalena, Sonora. -----

- - *-Acuerdo número doscientos nueve (209).*-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, la aplicación y utilización de los manuales de procedimientos sometidos a consideración, para todas las dependencias que conforman la administración pública municipal de Magdalena, Sonora, debiéndose proceder al efecto según se disponga por la normatividad aplicable.- -

- - -EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE TOMARON EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), LOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO (41) DEL LIBRO CORRESPONDIENTE, PROCEDIÉNDOSE A SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN. MAGDALENA DE KINO, SONORA, EL DIA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009). DOY FE. -----

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**Municipio de Magdalena, Sonora.**

**- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----**

**- - - Que, con fecha diecinueve (19) de Junio del año dos mil nueve (2009), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación, en el tablero de avisos del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, con ubicación en la planta baja, ala norte, del palacio municipal, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha dieciséis (16) del año dos mil nueve (2009), los que se encuentran asentados en el acta número cuarenta y uno (41) del libro correspondiente. DOY FE. -- -----**

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM  
Secretario del Ayuntamiento  
Municipio de Magdalena, Sonora.**

**- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----**

**- - - Que, con fecha diecinueve (19) de Junio del año dos mil nueve (2009), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación en la página oficial del municipio de Magdalena, Sonora, en Internet, <http://www.magdalenason.gob.mx/>, de los acuerdos que se tomaron en la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha dieciséis (16) de Junio del año dos mil nueve (2009), los que se encuentran asentados en el acta número cuarenta (40) del libro correspondiente. DOY FE.-----**

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM  
Secretario del Ayuntamiento  
Municipio de Magdalena, Sonora.**